

CAZA Y CUSTODIA DEL TERRITORIO EN LOS PAISAJES AGRARIOS ESPAÑOLES

Emilia MARTÍNEZ GARRIDO⁽¹⁾
Julián SÁNCHEZ URREA⁽²⁾
Rodrigo TORIJA SANTOS⁽³⁾

(1) Departamento de Geografía. Universidad Autónoma de Madrid.

(2) PIF. IREC/CSIC-Departamento de Geografía. Universidad Autónoma de Madrid.

(3) PIF. Departamento de Geografía. Universidad Autónoma de Madrid.

emilia.garrido@uam.es, julian.urrea@uam.es, rodrigo.torija@uam.es

La importancia territorial de los recursos y terrenos cinegéticos y su aportación socioeconómica al desarrollo en el medio rural español hacen que la caza y su gestión mantengan una estrecha relación con la conservación de la biodiversidad y sean actualmente elementos configuradores de paisajes en extensos territorios de España.

La regulación de la caza en su condición de recurso natural, objeto de aprovechamiento ordenado conforme a un plan técnico, y el desarrollo normativo, a las escalas europea, estatal y autonómica, para la protección de la fauna silvestre y de sus hábitat, han motivado que su gestión se convierta en un pilar fundamental de la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad.

Sin embargo, la gran importancia territorial que tiene la caza —aproximadamente las tres cuartas partes de la superficie geográfica nacional está afectada por diferentes tipos de terrenos cinegéticos— y los conflictos derivados de su gestión desde una nueva perspectiva de sostenibilidad motivan que su enfoque desde la conservación de la naturaleza plantee nuevos retos en el mundo rural. Ante estas circunstancias, las innovadoras herramientas para gestionar el patrimonio natural, como es el caso de la custodia del territorio, surgen como instrumentos potenciales para la resolución de viejos conflictos pero con una nueva metodología de manejo de los valores naturales, culturales y paisajísticos que parte de un enfoque integrador y que cuenta con la participación activa de los agentes sociales, tanto públicos como privados, del propio territorio.

Una orientación más técnica de la gestión de la caza en los acotados y la implicación de los cazadores a través de acuerdos de custodia del territorio constituyen, como se pone de manifiesto en algunas experiencias, una aportación a una nueva filosofía de conservación de la biodiversidad que aúna conocimiento científico, participación social y desarrollo sostenible del mundo rural. Actualmente, uno de los modelos de mayor interés en este sentido, en cuanto a iniciativas de custodia que inciden más directamente en la gestión del hábitat y de los paisajes agrarios, se aplica a través de la recuperación de especies amenazadas, como sucede con el programa de reintroducción del quebrantahuesos en Andalucía que lleva a cabo la Fundación Gypaetus. La identificación y el control de las amenazas que ponen en peligro la viabilidad de esta especie, como sucede con el uso ilegal de los cebos envenenados, han motivado que en el marco de los acuerdos de custodia se introduzcan nuevas estrategias contra el uso del veneno mediante la búsqueda de interlocutores rurales y la constitución de redes de gestión de amenazas, entre las que se encuentran la de cazadores, la de ganaderos y la de municipios contra el veneno.

Esta comunicación plantea la participación de la caza y sus conexiones con la conservación de la biodiversidad en los inicios de la custodia del territorio en España durante los años sesenta del siglo XX. Además, se identifican las principales experiencias que, desde la custodia del territorio, han abordado la gestión de los aprovechamientos cinegéticos en espacios de alto valor natural y se analiza el proceso de gestión conjunta de los recursos cinegéticos y de los hábitat en los que se insertan. En este marco, las entidades de custodia

son las responsables de la puesta en marcha de acuerdos, siempre voluntarios (BASORA y SABATÉ, 2006), con los titulares de los terrenos cinegéticos y los cazadores, responsables de la ejecución de las medidas de gestión del hábitat propuestas para la consecución de los objetivos de sostenibilidad en sus cotos de caza. A pesar del carácter novedoso de los acuerdos de custodia para la gestión de la biodiversidad y de la escasez de experiencias dirigidas a la ordenación cinegética, se ha podido constatar su idoneidad como nuevo enfoque integrador para la gestión sostenible de la caza en el contexto de la conservación del patrimonio natural y de los paisajes agrarios.

1. CUSTODIA DEL TERRITORIO, CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y CAZA

A lo largo de la historia, las relaciones entre la caza y la conservación de la naturaleza se han planteado desde dos perspectivas diferentes (PIORNO, 2006). Por una parte, se ha considerado la caza como una amenaza potencial para la conservación, debido al riesgo que supone la sobreexplotación como una de las principales causas de pérdida de biodiversidad, amenazando actualmente a un gran número de especies (HILTON-TAYLOR, 2000; UNEP, 2000). Sin embargo, el riesgo que representa la extracción podría ser evitado con un adecuado sistema de gestión que incluya el conocimiento de la biología de la especie y su dinámica poblacional, un sistema de seguimiento de su abundancia y una adecuada regulación de la caza (CAUGHLEY y SINCLAIR, 1994; WILLIAMS ET AL, 1996; MILNER-GULLAND y MACE, 1998).

REDFORD y RITCHER (1999) han propuesto el concepto de “conservación a través del uso sostenible”: aprovechamiento de las poblaciones silvestres como una posible herramienta de conservación. Este planteamiento está respaldado por algunas de las más sobresalientes organizaciones internacionales de conservación, como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo Mundial para la Naturaleza (ROBINSON, 1993). Se parte de la idea de que si una especie es explotada con garantías de sostenibilidad, se le proporciona un valor a ésta y al hábitat que ocupa. Por otra parte, este último podría constituir un incentivo para la conservación de ambos y una alternativa a otros usos más destructivos (WEBB, 2002).

En la Convención sobre la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural (2007) se adoptó la Carta Europea sobre Caza y la Biodiversidad que tiene por objeto reforzar la aplicación y la coherencia de los instrumentos de la diversidad biológica mundial y europea —Convenio sobre la Diversidad Biológica y las Aves de la Comunidad Europea y la Directiva Hábitat—. En ella se define la caza sostenible como *el uso de especies de caza silvestre y sus hábitat en un modo y a un ritmo que no conduzca a la disminución a largo plazo de la diversidad biológica o entorpezca su restauración. Ese uso mantiene el potencial de la diversidad biológica para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras, así como el mantenimiento de la caza como un actividad aceptada social, económica y culturalmente (sobre la base de la definición de "uso sostenible" en el artículo 2 del Convenio sobre la Diversidad Biológica). Cuando la caza es llevada a cabo de manera sostenible, puede contribuir positivamente a la conservación de las poblaciones silvestres y sus hábitat, y también beneficiar a la sociedad.*

1.1. La custodia del territorio: herramienta válida para la conservación de la naturaleza y la gestión cinegética sostenible

La custodia del territorio es una herramienta para la conservación de la naturaleza que promueve la integración de los actores sociales del territorio —propietarios de los terrenos, usuarios del territorio, sociedad civil y otros agentes del sector público y privado— en una estrategia común de sostenibilidad ambiental y territorial (ASENSIO, CORTINA,

COLLADO y J.PIETX, 2005). Es un compromiso basado en establecer acuerdos de custodia entre un propietario privado y una entidad de custodia mediante el cual el primero se compromete a preservar una serie de recursos y valores naturales, culturales o paisajísticos específicos de su propiedad. Como contrapartida, la segunda ofrece asesoramiento específico para su correcta gestión, su seguimiento y otorga el reconocimiento social por el servicio ambiental prestado.

Esta herramienta llegó a España hace relativamente poco tiempo a mediados de los años noventa (VV.AA., 2000). Sin embargo, en esas fechas, ya contaba con una larga trayectoria en otros países, como Estados Unidos, desde el siglo XIX. De esta forma, lo que en un principio surgió como una experiencia para preservar ciertos espacios de excepcional valor natural, se convirtió al poco tiempo en una metodología de contrastada eficacia para la gestión sostenible de propiedades privadas que albergan importantes valores naturales, paralela y complementaria a otros instrumentos y políticas de conservación existentes, principalmente, en el ámbito público.

El desarrollo de la custodia del territorio en España requiere, además de agentes de la sociedad que la impulsen, un desarrollo normativo paralelo que dote a esta herramienta de las garantías y mecanismos necesarios para su formalización (ANDANATURA, 2008).

La custodia del territorio se ha aplicado en España desde hace poco tiempo y su marco normativo es muy reciente. Andalucía y Cataluña han sido pioneras en su desarrollo legal aunque otras regiones como la Comunidad Valenciana, Galicia, Islas Baleares, Cantabria, Extremadura y Castilla y León han creado también figuras y normas específicas para su aplicación. Gracias a la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Ley 42/2007) se han incorporado a la legislación básica los conceptos de “custodia del territorio”, de “entidades de custodia del territorio” y ciertos mecanismos para su promoción como los incentivos a las externalidades positivas. Esta ley le otorga también la categoría de herramienta para la gestión del patrimonio natural y crea un instrumento financiero para su puesta en marcha como estrategia a escala estatal (Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad), tal como se venía reclamando desde numerosos agentes de la sociedad implicados en la conservación de la naturaleza (FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, 2006).

Asimismo, la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural (Ley 45/2007), aprobada casi al mismo tiempo que la anterior, también incorpora, aunque de forma implícita bajo la figura del “contrato territorial”, el concepto de custodia del territorio para la consecución de la sostenibilidad en los usos y aprovechamientos del medio rural. Esta norma básica contempla el importante papel que pueden tener los propietarios y la iniciativa privada en la gestión sostenible del medio rural y de su patrimonio natural, en relación con la utilidad de la custodia del territorio para la sostenibilidad de los usos agrarios.

En España, la implantación y desarrollo de acuerdos de custodia ha seguido una evolución positiva, con un aumento constante de este tipo de experiencias en los últimos años. En los inicios de 2010 existen 1.336 acuerdos de custodia, que abarcan sobre una superficie de 292.747 Ha (FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, 2010). Esta cifra supone un incremento de 630 acuerdos (11.870 Ha) respecto a los datos del *I Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio* (2008). Esta tendencia alcista se aprecia también en un importante incremento del número de entidades de custodia que pasó de 85 a 130 entre 2008 y 2010. La distribución territorial de estas experiencias es muy heterogénea a escala regional aunque están representadas en todas las Comunidades Autónomas.

1.2 Los inicios de la custodia del territorio y la caza en España

Los primeros pasos de la custodia del territorio en España enlazan muy directamente con aspectos relacionados con la caza en los comienzos de la década de los setenta del siglo XX. Se vinculan con la protección de especies que en esas fechas eran piezas de caza pero

se encontraban amenazadas. Además, la propia Ley de Caza ofrecía una figura legal muy positiva para esos fines como era el Refugio Nacional de Caza.

La primera experiencia de custodia en España se apoya en las posibilidades de protección que contemplaba la legislación de caza y en concreto la Ley de Caza de 1970. Reconocía, entre los tipos de terrenos sometidos a régimen especial, la figura del Refugio Nacional de Caza donde, junto a los Parques Nacionales, se prohibía con carácter permanente el ejercicio de la caza. Se orientaba a asegurar la conservación de determinadas especies de la fauna cinegética por razones biológicas, científicas o educativas y podía ser promovido por entidades privadas con fines culturales o científicos. Su creación se autorizaba por el Ministerio de Agricultura previa petición conjunta de los propietarios de los terrenos afectados y de la entidad patrocinadora.

Por tanto, este primer caso de custodia se relaciona con la protección de especies amenazadas como es el caso de las rapaces y en concreto del buitre leonado ya que en esas fechas los buitres estaban considerados piezas de caza. El Refugio de rapaces de Montejo de la Vega (Segovia) se creó en 1974, en las Hoces del río Riaza, promovido y gestionado por WWF/Adena mediante un convenio con la población local. Con 2.100 Ha, destacó por una superficie relativamente extensa. Los escasos refugios de caza auspiciados por otras entidades distintas del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, y posteriormente ICONA hasta el traspaso de competencias a las Comunidades Autónomas, no superaban las 400 Ha.

Asimismo, son pioneras durante los años setenta las experiencias dirigidas a la recuperación del buitre negro en Mallorca que se impulsaron por la Sociedad de Historia Natural de las Islas Baleares y el Grup Balear d' Ornitologia i Defensa de la Naturalesa (GOB Mallorca). A ellas se sumaron, desde 1986, la Fundación para la Conservación del Buitre Negro de Mallorca que realiza convenios de colaboración con propietarios de fincas privadas de la Sierra de Tramontana y Levante sobre una superficie de 3.500 Ha, orientados a la elaboración de planes de gestión o cinegéticos.

Por otra parte, ADENEX (Asociación para la Defensa de la Naturaleza y los Recursos de Extremadura), desde principios de los años ochenta, inició en Extremadura la creación de una red de reservas biológicas en áreas de hábitat de interés para la protección de las grullas sobre terrenos de propiedad privada mediante acuerdos con sus propietarios cuyo objetivo era arrendar los derechos de uso de esos terrenos. Es interesante resaltar que la creación de estas reservas biológicas se vio favorecida también por la figura de los refugios de caza que contemplaba la Ley de Caza de 1970. Actualmente, ADENEX gestiona una red de 15 reservas biológicas, con una superficie aproximada de once mil hectáreas, cuyo objetivo es la conservación del hábitat invernal de las grullas. Utiliza diversas fórmulas de acuerdos con los propietarios —arrendamiento de derechos de caza y de usos agrícolas y contratos de gestión— además de la compra de terrenos.

En síntesis, tras estos comienzos de la custodia del territorio en España, muy asociados a especies faunísticas objeto de caza y amenazadas y a la figura del Refugio Nacional de Caza, se produjo una etapa de menor desarrollo de este tipo de iniciativas. El impulso y un mayor desarrollo de experiencias que vinculan caza y custodia tuvo lugar desde comienzos de los años 90, a partir de la creación de los Proyectos LIFE por parte de la Comisión Europea dirigidos a restaurar y conservar hábitat amenazados y proteger especies.

2. CARACTERIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS RECIENTES EN ESPAÑA DE CUSTODIA DEL TERRITORIO Y CAZA

Se han identificado en esta comunicación las experiencias más recientes puestas en marcha hasta ahora en España que conectan la custodia del territorio con la actividad de la caza. Para ello, se ha partido de los trabajos de la Xarxa de Custòdia del Territori de la Fundació

Territori i Paisatge y del *I Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio* (2008) realizado por la Fundación Biodiversidad a través de la creación de la Plataforma de Custodia del Territorio. Esta recopilación de actuaciones se ha completado con diversas informaciones procedentes de la propia Fundación Biodiversidad y de entrevistas a los técnicos de las entidades de custodia que trabajan en temas relacionados con la caza.

A partir de las distintas fuentes indicadas, se han podido elaborar las Tablas 1 y 2 sobre experiencias recientes de custodia del territorio y caza en España. De forma general, se puede decir que el número de acuerdos de custodia relacionados directamente con la caza es reducido en relación con el número total. En cambio, es mucho más estimable la superficie afectada por este tipo de acuerdos. Como se ha dicho anteriormente, mientras que en 2010 la superficie total dedicada a custodia del territorio se fija en 292.747 Ha, aunque se desconoce la afectada por 270 acuerdos, la estimación realizada en esta comunicación de superficie englobada en custodia del territorio y caza es de alrededor de 400.000 Ha.

Es interesante destacar también que entre las experiencias de custodia en España sobresale en segundo lugar, por la dimensión de la superficie involucrada, el caso del coto de caza de Castril (Granada) de la Fundación Gypaetus pues afecta a 24.696 Ha. Por lo que se refiere a su distribución territorial, estas iniciativas se localizan en las siguientes regiones: Asturias, Cantabria, Cataluña, Castilla y León, Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía, Murcia y Baleares.

Aunque casi todas las experiencias se relacionan con la conservación de especies protegidas en el marco de proyectos LIFE, se han diferenciado dos grandes grupos en función de sus objetivos más específicos: conservación de especies amenazadas (Tabla 1) y fomento de gestión cinegética sostenible y mejora de la calidad cinegética (Tabla 2).

En la mayoría de los proyectos analizados que reciben financiación, el objetivo fundamental es la conservación de una especie emblemática o en peligro de extinción, hecho que motiva la necesidad de conservar su hábitat. Forman parte de este grupo los siguientes proyectos: Caza y oso de la Fundación Oso Pardo y la FAPAS, los centrados en la conservación del lince ibérico impulsados por las organizaciones CBD-HABITAT, WWF y EGMASA, el de recuperación del buitre negro en Mallorca de la Fundación por la conservación del buitre negro, el proyecto Grulla de ADENEX, el proyecto *Hieraaetus fasciatus* de la Fundación Global Nature y Alzando el Vuelo de SEO-Birdlife. Por otra parte, aparecen un número menor de experiencias enfocadas al fomento de prácticas cinegéticas sostenibles y mejora de la calidad cinegética apoyándose en mecanismos de colaboración orientados a los planes de gestión cinegética de los acotados. Es el caso de la Red de Reservas Biológicas que impulsa la Fundación Global Nature en Extremadura, el proyecto de gestión cinegética de la Montaña Cantabro-Burgalesa promovido por la Fundación Naturaleza y Hombre en Cantabria y los proyectos de mejora de gestión cinegética que la Fundación Gypaetus ha desarrollado en Andalucía en el área de reintroducción del quebrantahuesos, en zonas de las provincias de Jaén y Granada.

El ámbito territorial de las experiencias analizadas es amplio. La Fundación Oso Pardo y FAPAS han trabajado en el hábitat del oso pardo, en la Cordillera Cantábrica (Asturias, Cantabria y Castilla y León). También en la montaña Cantabro-Burgalesa, la Fundación Naturaleza y Hombre ha firmado un convenio de colaboración con la Mancomunidad de los Cotos del Asón. Extremadura es el ámbito de actuación de ADENEX con su proyecto de conservación del hábitat invernal de la grulla así como de una buena parte de las actuaciones de la Fundación Global Nature y de SEO-BIRDLIFE. Acciónatura y la Fundación Territori i Paisatge desarrollan sus proyectos de conservación de espacios naturales a través de la custodia en Cataluña. La Fundación CBD-Hábitat ha ceñido sus iniciativas de conservación del lince ibérico a Sierra Morena y Montes de Toledo, dentro

del Proyecto LIFE de Conservación del lince ibérico que abarca todo el hábitat de esta especie. En Andalucía se aplican las iniciativas de promoción de modelos de gestión cinegética sostenible promovidos por la Fundación Gypaetus y la Fundación Global Nature.

En el caso de la caza, es importante tener en cuenta que el agente social que ha de establecer acuerdos con la entidad de custodia es el titular del terreno cinegético que, en muchos casos, no coincide con el propietario de la tierra. De acuerdo a lo dispuesto en las leyes regionales de caza y en la Ley de Caza de 1970, la titularidad de los terrenos cinegéticos corresponde al propietario o a los titulares de otros derechos reales o personales que lleven consigo el uso y disfrute de los predios y de su aprovechamiento cinegético. En consecuencia, para clarificar la tipología de acuerdos de custodia en el caso de los terrenos cinegéticos es fundamental considerar el tipo de terreno cinegético y si la superficie que lo forma pertenece a uno o varios propietarios y cómo se regulan estos aspectos en las leyes de caza de las diferentes Comunidades Autónomas. Es indudable que representa una mayor complejidad aplicar los principios de la custodia del territorio en cotos de caza muy extensos, que pueden cubrir casi la totalidad de un término municipal, cuyos terrenos pertenecen a un elevado número de propietarios y cuya titularidad corresponde a sociedades de cazadores.

La compra de terrenos por parte de las entidades de custodia ha sido una práctica frecuente en los inicios de la aplicación de la custodia. Con el paso del tiempo, ha ido desapareciendo debido, entre otras razones, a su alto coste económico y a la especulación que originaba. Los proyectos Grulla y Reserva de la Llacuna de l'Aufacada de la Fundación Territori i Paisatge han utilizado la fórmula de la compra de terrenos para llevar a cabo planes de gestión sostenible de los recursos.

A nuestro juicio, se pueden establecer dos grandes tipos de acuerdos entre las entidades de custodia del territorio y los titulares de los terrenos de caza en virtud de los compromisos adquiridos por ambas partes en relación con la gestión de los recursos cinegéticos. En el primero, el titular del terreno cinegético mantiene la dirección de la gestión de los aprovechamientos de caza y asume compromisos de aplicar determinadas medidas de gestión enfocadas, por ejemplo, a apoyar la vigilancia por la guardería de la entidad de custodia, a facilitar información de avistamientos de especies protegidas y a aplicar medidas de conservación del hábitat. En este caso, la colaboración de las entidades de custodia se centra, principalmente, en el refuerzo de la guardería para vigilancia, en acciones directas para mejora del hábitat, en fomentar buenas prácticas cinegéticas, en el seguimiento de especies amenazadas, en la recuperación de poblaciones de especies cinegéticas como medidas compensatorias a los cazadores y en aportar asesoramiento técnico para la gestión de la caza. Dentro de este primer tipo, cabe diferenciar las situaciones en las que la entidad de custodia promueve directamente modelos sostenibles de gestión de la caza implicando a los colectivos de los titulares de los terrenos y de los cazadores en la conservación de la biodiversidad de los acotados como es el caso del programa para la Mejora de la Gestión Cinegética impulsado por la Fundación Gypaetus.

El segundo tipo de relaciones entre el titular del terreno cinegético y la entidad de custodia se concreta en que el primero cede los derechos de caza a la entidad de custodia. No obstante, se ha podido identificar que esta cesión se concreta en el cese de la caza en la totalidad o en parte del acotado (zona vedada) o bien se arriendan los aprovechamientos de una única especie cinegética como sucede en el caso del conejo.

Los cazadores cobran un papel importante en los proyectos de custodia que actualmente están funcionando. Son actores protagonistas en la gestión de los acotados y son corresponsables de la conservación del hábitat de las especies faunísticas de interés cinegético, especialmente en aquellos acuerdos en los que los titulares de los cotos se

comprometen a elaborar un plan de gestión y ordenación cinegética en colaboración con la entidad de custodia.

Tabla 1. Experiencias recientes de custodia del territorio y caza en España: conservación de especies amenazadas

EXPERIENCIA	ENTIDAD CUSTODIA	OBJETIVO	TERRITORIO ACTUACIÓN	COMPROMISOS CAZA EN ACUERDOS DE CUSTODIA
Caza y Oso	Fundación Oso Pardo	Conservación oso pardo	Asturias Cotos de caza 280.000 Ha	<i>Entidad custodia (EC):</i> información sobre presencia de osos, apoyo con guardería en vigilancia cotos, promoción métodos prevención daños del jabalí y formación, conservación y buenas prácticas. <i>Terrenos cinegéticos (TC):</i> información sobre presencia de osos, colaboración guarderías y vigilancia para detección de osos.
Conservación del Oso Pardo: Campaña de colaboración con cazadores	FAPAS (Fondo para la Protección de Animales Salvajes)	Conservación oso pardo en colaboración con sociedades de cazadores	Cordillera Cantábrica	<i>EC:</i> mejora biotopo cinegético, vigilancia en cacerías, seguimiento poblaciones oso y recuperación perdiz roja como medida compensatoria para cazadores. <i>TC:</i> permiso acceso a guardería, avistamiento osos y retirada de lazos.
Conservación del Lince Ibérico	CBD-HABITAT	Incorporación de la gestión de fincas de caza a la conservación del lince ibérico	- Sierra Morena Oriental: 12 fincas 13.279 Ha; - Montes de Toledo: 19 fincas 15000 Ha	<i>EC:</i> acciones directas sobre hábitat para fomento de población conejo y sensibilización cazadores. <i>TC:</i> cesión de derechos de caza de conejo para veda temporal.
Recuperación del Buitre Negro en Mallorca	Fundación para la conservación del buitre negro	Recuperación buitre negro	Mallorca 3500 Ha	<i>EC:</i> seguimiento población y acciones conservación, asesoramiento en preparación planes de gestión o cinegéticos, control amenazas y divulgación buenas prácticas cinegéticas. <i>TC:</i> elaboración Plan de Gestión o Cinegético en cada finca bajo directrices.
Proyecto Grulla	ADENEX	Conservación del hábitat invernal de la grulla	Extremadura 15 reservas biológicas 11.096 Ha	<i>EC:</i> plan de gestión de la red de reservas, estudios, evaluación impacto ambiental, divulgación y evaluación daños de grullas en cultivos. Tipos contratos: compra terrenos (54 Ha), arrendamiento de derechos de caza y usos agrícolas. <i>TC:</i> cesión de derechos de caza, aplicación de plan gestión en fincas de la red de reservas.
Espacios en custodia	Fundación Territori i Paisatge	Conservación integral espacios naturales	Cataluña	<i>EC:</i> gestión terrenos en propiedad, acciones directas, fomento buenas prácticas cinegéticas. Tipo de contratos: compra terrenos y arrendamiento de derechos. <i>TC:</i> cesión derechos caza.
Conservación de Estepas de Poniente	Acciónatura	Conservación de los hábitat esteparios y su fauna	Cataluña, Aragón 57 Ha	<i>EC:</i> recuperación de poblaciones de especies cinegéticas, sensibilización y acciones directas en hábitat. <i>TC:</i> cese de caza en zona de exclusión para mejora en hábitat de especies.
Alzando el vuelo	SEO Birdlife	Conservación del águila imperial ibérica	Extremadura, Castilla-La Mancha, Madrid, Andalucía y Castilla y León 12.000 Ha	<i>EC:</i> desarrollo planes acción por finca, medidas gestión y conservación de hábitat para fomento de poblaciones de conejo y perdiz roja. <i>TC:</i> compromiso de aplicación de medidas que permitan conservación hábitat águila imperial.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Experiencias recientes de custodia del territorio y caza en España: fomento de la gestión cinegética sostenible

EXPERIENCIA	ENTIDAD CUSTODIA	OBJETIVO	TERRITORIO ACTUACIÓN	COMPROMISOS CAZA EN ACUERDOS DE CUSTODIA
Áreas para la vida: Gestión cinegética en la Montaña Cantábrico-Burgalesa	Fundación Naturaleza y Hombre	Conservación de áreas naturales de interés para la protección y mejora de la biodiversidad	Cantabria Castilla y León 70.179 Ha 14 cotos 15 municipios	<i>EC</i> : asesoramiento, estudio y seguimiento poblaciones especies cinegéticas (rebeco, corzo, jabalí, liebre, perdiz roja), control cacerías, captación fondos para gestión de cotos, acciones directas, sensibilización y educación ambiental. <i>TC</i> : desarrollo plan de gestión cinegética.
Mejora de la gestión cinegética	Fundación Gypaetus	Promoción de modelos sostenibles de gestión cinegética en los cotos	Andalucía Cotos municipales: Ayto Hinojares, (Jaén) Villanueva del Arzobispo, (Jaén) Castril, (Granada) 4 cotos de caza	<i>EC</i> : elaboración de Proyecto de ordenación cinegética, mejora de las poblaciones cinegéticas y asesoramiento técnico. <i>TC</i> : asunción de criterios de sostenibilidad en la gestión, seguimiento y evaluación de gestión.
Red de Reservas Biológicas	Fundación Global Nature	Fomento especies presa para conservación de especies emblemáticas (lince, águila imperial ibérica, águila perdicera)	209 fincas, 14.780 Ha Extremadura Murcia Andalucía	<i>EC</i> : plan de gestión, mejoras en el hábitat para fomento de especies presa a través de acciones directas (construcción charcas, majanos, comederos) y mejora de poblaciones de especies cinegéticas (siembra de terrenos para alimentación). <i>TC</i> : cesión de terreno para actuaciones de mejora, buenas prácticas cinegéticas.

Fuente: Elaboración propia

3. COMPROMISOS DE ACUERDOS SOBRE CAZA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD FIJADOS EN LOS CONTRATOS DE CUSTODIA DEL TERRITORIO: LOS CASOS DE LAS ENTIDADES DE CUSTODIA FUNDACIÓN GYPÆTUS, FUNDACIÓN NATURALEZA Y HOMBRE Y FUNDACIÓN GLOBAL NATURE

Actualmente, las tres entidades de custodia que trabajan con mayor especificidad en acuerdos de custodia y caza son las siguientes: Fundación Global Nature, Fundación Gypaetus y Fundación Naturaleza y Hombre. Sin embargo, utilizan metodologías y herramientas distintas aunque bajo los mismos objetivos generales de recuperación y conservación de la biodiversidad y desde la consideración de que la gestión y el ejercicio de la caza acordes con criterios de sostenibilidad son compatibles con la conservación de especies amenazadas beneficiando al hábitat y a las propias especies de interés cinegético. Global Nature emplea métodos más flexibles y desarrolla su actividad en un mayor número de fincas pero de superficies menos extensas y distribuidas en tres regiones. Tiene como objetivo ampliar la superficie objeto de custodia mediante la incorporación de agentes relacionados con la caza por sus relaciones directas con la gestión de los hábitat y la conservación de la biodiversidad. En los casos de la Fundación Gypaetus y de la Fundación Naturaleza y Hombre, se fomenta explícitamente una gestión cinegética

sostenible incardinada en programas concretos de conservación de la biodiversidad y de reintroducción de especies de fauna silvestre, circunscritos a ámbitos territoriales más reducidos de carácter comarcal y situados en una única región como es Andalucía y Cantabria, respectivamente. Asimismo, ambas Fundaciones centran sus actuaciones en un reducido número de cotos aunque algunos de ellos de gran extensión como es el caso del coto de caza de Castril (Granada) o bien se utiliza la fórmula de firmar un convenio marco con la Mancomunidad de cotos del Asón (Cantabria) para implicar a las sociedades de cazadores en la gestión.

La Fundación Global Nature desarrolla una estrategia de trabajo en relación con la actividad cinegética y la custodia centrada en establecer contactos con los propietarios de fincas, titulares y gestores de cotos de caza para que se integren en la red de custodia que la entidad denomina “Red de Reservas Biológicas” iniciada hace quince años. Actualmente, su actividad se orienta a integrar fincas de Murcia, Andalucía y Extremadura.

Buena parte de sus acciones van dirigidas al fomento de la gestión sostenible de la actividad cinegética para la conservación de especies presa como el conejo y la perdiz, con el fin de recuperar y conservar poblaciones de especies emblemáticas como el águila imperial ibérica, el lince ibérico o el águila perdicera. Se observa que se emplea una metodología de carácter más general para integrar agentes relacionados con la caza y se está procediendo a la captación de fincas y adhesión de terrenos que representen experiencias piloto demostrativas de modo que agricultores y cazadores puedan convertirse en interlocutores que difundan este tipo de convenios y faciliten la captación de nuevos agentes de custodia.

En el marco inicial de un proyecto LIFE y del Programa de Conservación de la Montaña Pásiega y Oriental de Cantabria, y más en concreto en el sector de la montaña cantábrico-burgalesa, la Fundación Naturaleza y Hombre ejecuta una de sus principales líneas de acción en el ámbito de la gestión cinegética sostenible para la recuperación y preservación de la biodiversidad que comenzó con la reintroducción del rebeco, extinguido en el área del Alto Asón desde mediados del siglo XIX. Los convenios de colaboración que la Fundación suscribió con la Sociedad de Caza de Arredondo en 2006 y con la Mancomunidad de Cotos del Asón en 2007 comprometen a la primera a implementar actuaciones de monitoreo, custodia, gestión y restauración de hábitat de especies aportando la ayuda técnica necesaria para mejorar la capacidad de acogida de especies faunísticas en el área objeto del acuerdo. Asimismo, en el caso del convenio con la Sociedad de Caza de Arredondo, ésta, como titular del derecho de aprovechamiento cinegético del coto, se compromete a cooperar para obtener una mejora en el estado de conservación del hábitat del coto, autorizando el establecimiento de un área de reserva para la consolidación de las poblaciones de rebeco y recibiendo a cambio, entre otros beneficios, un pago compensatorio de la Fundación por valor de tres mil euros. En ambos convenios, el titular del coto autoriza a la Fundación a realizar labores de vigilancia por su servicio de guardería con el fin de garantizar el correcto ejercicio de la caza de acuerdo con la normativa legal vigente y luchar contra el furtivismo.

En nuestra opinión, el modelo mejor articulado y más innovador que integra los terrenos cinegéticos y a los cazadores en la conservación de la biodiversidad y en la gestión de los paisajes, mediante la custodia del territorio, es el que está llevando a cabo la Fundación Gypaetus en Andalucía y que ha desarrollado desde 2004 bajo el Proyecto LIFE “Acciones para la reintroducción del quebrantahuesos en Andalucía”. Para ello, y partiendo del principio de que gestionar la caza es gestionar la conservación, esta entidad ha diseñado un programa marco para la mejora de la gestión cinegética que se ampara en acuerdos de custodia del territorio. Se está aplicando actualmente, por una parte, en dos cotos de caza, sobre una superficie de 4.089 Ha, cuya titularidad corresponde a la sociedad de cazadores

“Las Villas Albarda”, situados en Villanueva del Arzobispo (Jaén) y dentro del Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, para llevar a cabo el Programa de Mejora de la Gestión Cinegética y colaborar activamente en los planes de acción del control del uso ilegal de los cebos envenenados y la disminución del uso de munición de plomo en la caza mayor. Por otra parte, fuera de los límites del Parque Natural, también se ha firmado un acuerdo de custodia, por un periodo de cinco años, con el coto de caza de Castril (Granada), de titularidad municipal y gestionado por la Sociedad de Cazadores “Los Zafra”, sobre una superficie de 24.696 Ha. Esta experiencia tiene carácter piloto ya que este coto es de elevado valor estratégico para el éxito del programa de reintroducción del quebrantahuesos. Además, Castril es un municipio pionero en la lucha contra el veneno.

A partir del análisis de las escasas y muy recientes experiencias de custodia del territorio en relación con la caza, se puede concluir que todas ellas se plantean desde el convencimiento de la importancia de la gestión de la caza y del papel que desempeñan gestores cinegéticos y cazadores en la conservación de la biodiversidad y mejora de los hábitat dadas las inevitables sinergias entre la recuperación de especies amenazadas y las poblaciones de las especies objeto de caza. Sin embargo, se detectan metodologías e instrumentos distintos reflejados en los acuerdos de custodia que permiten ver un abanico de situaciones: desde que la gestión de la caza en su conjunto no es un elemento nuclear hasta modelos en los que la mejora de la gestión cinegética y los cazadores se consideran agentes fundamentales para el éxito de los objetivos de los acuerdos de custodia del territorio. A nuestro juicio, la difusión de este último exige dedicar una especial atención a la firma de estos convenios con titulares de terrenos cinegéticos de un elevado número de propietarios y con las sociedades de cazadores dado su potencial efecto multiplicador en la consecución de los objetivos de conservación de la biodiversidad y de los paisajes agrarios.

Tabla 3. Compromisos de acuerdos fijados en los contratos de custodia del territorio de la Fundación Gypaetus y de la Fundación Naturaleza y Hombre con sociedades de cazadores

Entidad de Custodia / Titular cinegético	COMPROMISOS CAZA Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	
Fundación Gypaetus / Sociedad de Cazadores	Entidad de Custodia	<ul style="list-style-type: none"> -Asesoría y asistencia legal gratuita en los casos de uso ilegal de cebos envenenados en el área del coto -Asesoramiento técnico para la gestión cinegética del coto
	Titular cinegético	<ul style="list-style-type: none"> -Colaboración inspecciones del equipo canino -Informar del uso ilegal de cebos envenenados y de sospechas de su posesión -Informar sobre daños causados por predadores o por perros o gatos asilvestrados -Comprobar presencia de microchips en sus propios perros de caza -Colaborar en implementación de métodos de control de predadores inocuos para la fauna silvestre -Personarse como acusación particular en procesos relacionados con uso ilegal de cebos envenenados dentro área del coto. -Implementar planes de gestión para mejorar aprovechamiento de la caza y fomentar la conservación de la biodiversidad -No realizar ni autorizar a terceros actuaciones contrarias a los objetivos del contrato -Encargarse de obligaciones legales y fiscales no delegadas a la Fundación Gypaetus. -Realizar un proyecto de Ordenación Cinegética compatible con la conservación de la biodiversidad.
Fundación Naturaleza y Hombre / Mancomunidad de Cotos del Asón (Cantabria)	Entidad de Custodia	<ul style="list-style-type: none"> -Actuación de monitoreo, custodia, gestión y restauración de hábitat y recuperación de especies -Ayuda técnica para mejorar la capacidad de acogida de especies faunísticas -Apoyo en la defensa de propuestas de mejora y búsqueda de fondos públicos y privados para tareas de gestión de los cotos de caza. -Apoyo en la organización de actividades formativas e informativas y de divulgación de los compromisos de manejo cinegético sostenible. -Comunicar con carácter previo a los cotos de la Mancomunidad el desarrollo de las actuaciones en sus respectivas áreas cinegéticas. -Organizar una jornada divulgativa dirigida a los cazadores de los cotos de la Mancomunidad. -Su servicio de guardería podrá requerir a los cazadores la documentación correspondiente para el ejercicio de la caza.
	Titular cinegético	<ul style="list-style-type: none"> -Facultar al servicio de guardería de la Fundación para desarrollar labores de seguimiento y vigilancia ambiental en los cotos de la Mancomunidad. -Facultar al servicio de guardería de la Fundación para controlar el correcto ejercicio de la caza de acuerdo a los pliegos de condiciones y a la normativa legal vigente. -Velar por la defensa de las especies amenazadas y cinegéticas, actuando contra el furtivismo.
Fundación Naturaleza y Hombre / Sociedad de Caza de Arredondo (Cantabria)	Entidad de Custodia	<ul style="list-style-type: none"> -Realizar seguimiento por sus guardas y biólogos de la población de rebeco y de la mejora de sus recursos alimenticios. -Velar por el respeto y la salvaguarda del terreno acotado. -Controlar el correcto ejercicio de la caza por parte de la guardería de la Fundación con el fin de la defensa de las especies amenazadas y cinegéticas y contra el furtivismo. -El servicio de guardería podrá requerir a los cazadores la documentación correspondiente. -Ayuda a la Sociedad de Caza mediante un pago compensatorio de 3.000 euros para señalización del coto y área de reserva y acciones de suelta de perdices y liebres -Organización de una jornada informativa a todos los socios para explicar los acuerdos del convenio de colaboración.
	Titular cinegético	<ul style="list-style-type: none"> -Autorizar un área de reserva en el interior del coto para estabilizar y consolidar las poblaciones de rebeco. Dentro de ésta, se podrá cazar la becada y perrear la liebre en períodos fijados de común acuerdo por el servicio de guardería de la Fundación y la Sociedad de Caza. -Desarrollar un modelo de gestión del coto bajo criterios de sostenibilidad que beneficie a las especies objeto de caza.

		-Autorizar labores de vigilancia por el servicio de guardería de la Fundación
--	--	---

Fuente: Elaboración propia a partir de modelos de contratos de custodia. Fundación Gypaetus y Fundación Naturaleza y Hombre

BIBLIOGRAFÍA

- ASENSIO, N., CORTINA, N., COLLADO, H. y PIETX, J. (2005): “Opcions per a la custòdia del territori en finques privades. Guia pràctica per a la propietat”. Barcelona; Xarxa de Custòdia del Territori, Fundació territori y Paisatge, Caixa Catalunya.
- ANDANATURA (2008): “Estudio sobre el papel de la custodia del territorio en la implementación de las políticas sectoriales en Andalucía”. Almonte; Fundación Biodiversidad, ANDANATURA, Junta de Andalucía.
- ANDANATURA (2009): “La custodia del territorio en Andalucía. Manual de ayuda”. Sevilla; Fundación Biodiversidad, ANDANATURA, Junta de Andalucía.
- BASORA, X y SABATÉ, X. (2006): “Custodia del territorio en la práctica. Manual de introducción a una nueva estrategia participativa de conservación de la naturaleza en el paisaje”. Barcelona; Xarxa de Custòdia del Territori, Fundació territori y Paisatge, Caixa Catalunya.
- CAUGHLEY, G. y SINCLAIR, A. R. E. (1994): “Wildlife ecology and management”. Cambridge, Blackwell Scientific Publications.
- COMISIÓN EUROPEA (2002): “Report of the Green Week Workshop on Sustainable hunting within and around the Natura 2000 network”.
- COMISIÓN EUROPEA (2008): “Documento orientativo sobre la caza de conformidad con la Directiva 79/409/CEE del Consejo relativa a la conservación de las aves silvestres”.
- FACE (2009): “Manifiesto FACE 2009”. Bruselas, Federation of Associations for Hunting and Conservation of the EU.
- FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD (2006): “Documento de conclusiones del foro-reunión sobre custodia del territorio”. Madrid, Fundación Biodiversidad, Cátedra UNESCO Territorio y Medio Ambiente (URJC).
- FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD (2008): “I Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio”, en <http://www.custodia-territorio.es/inventario.php?categoriacod=inventario>
- FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD (2010): “II Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio”. Madrid; Plataforma de Custodia del Territorio - Fundación Biodiversidad.
- FUNDACIÓN GYPAETUS (2009): *Memoria de actividades 2008*, Jaén, Fundación Gypaetus.
- FUNDACIÓN GYPAETUS (2005): *Cazadores contra el veneno*, Jaén, Fundación Gypaetus.
- HILTON-TAYLOR, C. (2000): “The IUCN red list of threatened species”. IUCN.
- IIDMA (2009): “Estudio jurídico sobre la custodia del territorio”, Madrid, Instituto Internacional de Derecho y Medio Ambiente (IIDMA).
- M. CHACÓN, C. (2008): “Voluntad de conservar: experiencias seleccionadas de conservación por la sociedad civil en Iberoamérica”. Fundación Biodiversidad, The Nature Conservancy.
- MASCARELL, V. (2009): “Entidades de custodia para el patrimonio cinegético”, en ADECANA Informa, 41, pp. 23-25.
- PIORNO, V. (2006): “Gestión cinegética y conservación del conejo de monte”. Tesis Doctoral. Universidad de Vigo.
- ROBINSON, J.G. 1993 The Limits to Caring - Sustainable Living and the Loss of Biodiversity. Conservation Biology 7, 20-28.
- REDFORD, K.H. y RICHTER, B. D. (1999): “Conservation of biodiversity in a world of use”. Conservation Biology 13, pp. 1246-1256.
- VV.AA. (2000): “Ponències i resums dels grups de treball del Seminari internacional de Custòdia del territori. Castell de Montesquiú (Osona). 9-12 de novembre del 2000”, en www.custodiaterritori.org/centrerecursos.php.
- WEBB, G.J.W. (2002): “Conservation and sustainable use of wildlife, an evolving Concept”. Pacific Conservation Biology 8, pp 12-2.